



Cancelar las NOM no deja sin atención a pacientes: Ssa

● La propuesta es anular 35, crear tres y modificar cinco, destaca López-Gatell

LAURA POY SOLANO / P 11

DEFIENDE PROPUESTA DE CANCELACIÓN

Garantizada, la atención médica, con y sin normas: López-Gatell

LAURA POY SOLANO

El subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell, afirmó que en México "hay garantía de atención médica integral para las más de 35 mil enfermedades definidas, independientemente de que existan normas oficiales mexicanas (NOM), por lo cual no son una condición o requisito".

El pasado jueves, la Secretaría de Economía publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023, en el que la Secretaría de Salud (Ssa), a través del Comité de Normalización y Salud Pública, registró la propuesta de cancelación de 35 NOM, la creación de tres y la modificación de otras cinco.

Las normas oficiales son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las dependencias competentes. La Ssa destaca que su finalidad es "establecer las características que deben reunir los procesos o servicios cuando éstos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana".

Deben ser revisadas cada cinco años desde su entrada en vigor, por lo que la autoridad competente podrá decidir su modificación,

cancelación o ratificación, proceso que empieza con la integración del citado suplemento, el cual debe ser sometido al pleno de Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad para su revisión, análisis y aprobación.

En un documento difundido por la Secretaría de Salud, López-Gatell destacó que "hay más de 35 mil enfermedades definidas y en ningún lugar del mundo, incluyendo México, existe tal cantidad de NOM, debido a que no se requieren para regular la prescripción, terapéutica y diagnóstico de cada una de ellas".

En la propuesta del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública, que preside López-Gatell, se incluye la cancelación de diversas NOM, como la referente al tratamiento del cáncer cervicouterino, aprobada en 1994; la destinada a la atención de la salud del niño, que data de 1999, así como otras con más de una década en vigor relativas a materia alimentaria, salud escolar, control de diabetes, prevención y control de adicciones, así como tratamiento de la hipertensión; ésta, emitida en 2009.



López-Gatell hizo un llamado a la población a “no dejarse confundir por quienes difunden información falsa, con el propósito, por un lado, de tergiversar el trabajo que hace el gobierno federal y, por otro, proteger intereses comerciales o corporativos que están en los textos de las NOM emitidas en administraciones anteriores”.

Explicó que no se trata de una cancelación inmediata de las normas y es “muy probable que quienes hoy difunden estas mentiras tengan algún interés comercial directo en este tipo de empresas”.

Subrayó que el sector salud “brinda atención médica integral en padecimientos diversos infeccio-

sos, como tuberculosis y cólera, o crónicos como cáncer de mama o cervicouterino, obesidad y diabetes, entre otros”.

En tanto, la oposición en la Cámara de Diputados consideró que cancelar las 35 normas oficiales “atenta contra el derecho a la protección de la salud de las personas, establecido en nuestra legislación y en diversos tratados internacionales de los que México es parte”.

El diputado panista Éctor Jaime Ramírez convocó a pacientes, organizaciones de la sociedad civil, comunidad médica y ciudadanos a exigir que, en lugar de derogarlas, se actualicen.